

**ACUERDO No. 006 DE 2025
(28 de marzo de 2025)**

Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena CAM y se modifica el plan financiero para la vigencia fiscal 2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA "CAM",

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, señalando en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto de la Corporación.

Que el Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el artículo décimo cuarto del Acuerdo No 003 de 2017, se encuentra facultado para aprobar todas las modificaciones que se efectúen al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 030 de noviembre 29 de 2024, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Recursos propios, y se incorporó el Presupuesto de ingresos y gastos de recursos de la Nación para la vigencia fiscal del año 2025

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 006 del 30 de mayo de 2024 se aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "HUILA, TERRITORIO DE VIDA", con una nueva estructura de programas y proyectos de inversión.

Que mediante Acuerdo No 007 del 12 de junio de 2024 se aprobó la armonización del presupuesto de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, correspondiente a la vigencia 2024, con los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "HUILA, TERRITORIO DE VIDA"

Que en virtud del literal d del artículo 25 de la Ley 99 de 1993 en el cual se establece que es función de la Asamblea General de la Corporación "Conocer y aprobar las cuentas de resultados de cada período anual", los Estados Financieros de la Corporación de la vigencia fiscal 2024, fueron presentados y aprobados en Asamblea General ordinaria de la Corporación, realizada el día 28 de febrero de 2025.

Que una vez aprobados los Estados Financieros de la Corporación, de la vigencia 2024, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación ha establecido recursos por mayores ingresos recaudados 2024, apropiaciones no comprometidas 2024 y cancelación de reservas de la vigencia 2023, por valor de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS, (\$ 4.178.455.396) según certificación de fecha 13 de marzo de 2025

Sede Principal

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación certifica que los recursos disponibles para adición por valor de \$ 4.178.455.396 se encuentran libres de toda afectación.

Que los anteriores recursos constituyen ingresos propios de la Corporación y deben adicionarse al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia 2025, de acuerdo con la justificación técnica, económica y de fuentes y usos.

Que conforme la justificación de las Subdirecciones de Gestión Ambiental, Regulación y Calidad Ambiental y Planeación y Ordenamiento Territorial los recursos que se adicionan generan modificación de las metas aprobadas en el Plan de Acción 2024-2027, las cuales serán ajustadas mediante Acuerdo del Consejo Directivo.

Que la presente adición de recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para la vigencia 2025 genera modificaciones en el Plan Financiero del Plan de Acción 2024-2027.

Que una vez adicionados los recursos, es necesario modificar el plan financiero para la vigencia 2025.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de la CAM para la vigencia 2025, CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS, (\$ 4.178.455.396) así:

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	
1.1	Ingresos Corrientes	4.178.455.396
1.1.02	Ingresos No tributarios	4.178.455.396
1.1.02.01	Contribuciones	374.966.883
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	2.549.017.976
1.1.02.03	Multas Sanciones e Intereses de Mora	1.170.786.715
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	83.683.822
2	Gastos	4.178.455.396
2.1	Gastos de funcionamiento	513.746.172
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	240.000.000
2.1.8	Gastos por Tributos Multas	273.746.172
2.3	Gastos de Inversión	3.664.709.224
	PROGRAMA 3201 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	\$ 141.500.630

Sede Principal

	PROYECTO 320101: SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	\$ 20.000.000
	PROYECTO 320102: FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y EL CONSUMO SOSTENIBLE	\$ 121.500.630
	PROGRAMA 3202 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	\$ 301.403.598
	PROYECTO 320201. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	\$ 248.330.391
	PROYECTO 320202: CONOCIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	\$ 53.073.207
	PROGRAMA 3203 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	\$ 1.409.111.676
	PROYECTO 320301: ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	\$ 517.726.230
	PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS ABASTecedorAS	\$ 367.252.576
	PROYECTO 320303: DESCONTAMINACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS	\$ 524.132.870
	PROGRAMA 3204 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN AMBIENTAL	\$ 18.644.200
	PROYECTO 320401: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	\$ 18.644.200
	PROGRAMA 3205 ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	\$ 113.181.049
	PROYECTO 320501: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 13.181.049
	PROYECTO 320502: CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES	\$ 100.000.000
	PROGRAMA 3208 EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 200.000.000
	PROYECTO 320801: EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 200.000.000
	PROGRAMA 3299 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCION DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 1.480.868.071
	PROYECTO 329901: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 582.948.829
	PROYECTO 329902: CONTROL A LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	\$ 897.919.242

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para que mediante Resolución liquide y distribuya los ingresos y gastos aprobados en el presente Acuerdo, sin modificar los topes autorizados en el mismo, manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 035 del 30 de abril de 2020, la Resolución N° 040 del 23 de julio de 2020, la Resolución N° 046 del 9 de febrero de 2021, Resolución 051 del 30 de diciembre de 2022 y Resolución 065 del 25 de octubre de 2023, emitidas por la Contraloría General de la República.

ARTICULO TERCERO: Aprobar la realización del ajuste del plan financiero de la vigencia 2025 del Plan de Acción Cuatrienal "Huila, Territorio de Vida, en los siguientes términos:

Sede Principal

PROYECTO	PLAN FINANCIERO PAC						
	2024	2025			2026	2027	TOTAL
		ACTUAL	ADICIÓN	PPTO CON LA ADICIÓN			
PROYECTO 320101: SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLE	\$ 761.032.698	\$ 856.882.273	\$ 20.000.000	\$ 876.882.273	\$ 856.882.273	\$ 437.955.706	\$ 2.932.752.950
PROYECTO 320102: FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y EL CONSUMO SOSTENIBLE	\$ 627.477.105	\$ 504.876.260	\$ 121.500.630	\$ 626.376.890	\$ 504.876.260	\$ 571.755.906	\$ 2.330.486.162
PROYECTO 320201: CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	\$ 2.377.077.953	\$ 2.755.534.125	\$ 248.330.391	\$ 3.003.864.516	\$ 2.755.534.125	\$ 3.285.729.238	\$ 11.422.205.831
PROYECTO 320202: CONOCIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	\$ 911.022.779	\$ 911.747.540	\$ 53.073.207	\$ 964.820.747	\$ 911.747.540	\$ 977.886.526	\$ 3.765.477.591
PROYECTO 320301: ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	\$ 3.245.421.752	\$ 2.770.533.287	\$ 517.726.230	\$ 3.288.259.517	\$ 2.732.408.287	\$ 4.058.851.826	\$ 13.324.941.382
PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS	\$ 9.864.638.547	\$ 7.795.684.104	\$ 367.252.576	\$ 8.162.936.680	\$ 7.611.024.104	\$ 8.524.692.505	\$ 34.163.291.836
PROYECTO 320303: DESCONTAMINACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS	\$ 2.505.773.099	\$ 2.439.935.697	\$ 524.132.870	\$ 2.964.068.567	\$ 2.439.935.697	\$ 1.328.178.688	\$ 9.237.956.051
PROYECTO 320401: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	\$ 531.506.872	\$ 477.608.215	\$ 18.644.201	\$ 496.252.416	\$ 477.608.215	\$ 526.563.057	\$ 2.031.930.560
PROYECTO 320501: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 853.166.900	\$ 712.647.465	\$ 13.181.049	\$ 725.828.514	\$ 897.289.465	\$ 2.474.406.707	\$ 4.950.691.586
PROYECTO 320502: CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES	\$ 2.198.621.793	\$ 3.369.464.516	\$ 100.000.000	\$ 3.469.464.516	\$ 3.369.464.516	\$ 4.229.045.731	\$ 13.266.596.556
PROYECTO 320503: ORDENAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL CON PUEBLOS ORIGINARIOS	\$ 718.993.231	\$ 668.993.231		\$ 668.993.231	\$ 668.993.231	\$ 719.202.862	\$ 2.776.182.555
PROYECTO 320601: HUILA, TERRITRIO CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE	\$ 1.548.357.065	\$ 1.055.950.667		\$ 1.055.950.667	\$ 1.055.950.667	\$ 689.950.040	\$ 4.350.208.439
PROYECTO 320801: EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 2.076.924.406	\$ 1.224.425.953	\$ 200.000.000	\$ 1.424.425.953	\$ 1.224.425.953	\$ 1.547.242.729	\$ 6.273.019.041
PROYECTO 329901: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 2.647.724.098	\$ 6.406.813.543	\$ 582.948.829	\$ 6.989.762.372	\$ 6.406.813.543	\$ 2.851.161.972	\$ 18.895.461.985
PROYECTO 329902: CONTROL A LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	\$ 7.512.688.011	\$ 6.764.212.808	\$ 897.919.242	\$ 7.662.132.050	\$ 6.764.212.808	\$ 7.471.587.508	\$ 29.410.620.377
TOTAL PRESUPUESTO PLAN DE ACCIÓN	\$ 38.380.426.309	\$ 38.715.309.683	\$ 3.664.709.224	\$ 42.380.018.907	\$ 38.677.166.684	\$ 39.694.211.000	\$ 159.131.822.900

ARTICULO CUARTO: Constituye parte integral del presente Acuerdo: I) Justificación técnica II) Justificación económica y de fuentes y usos III) Certificación de recursos a adicionar, suscrita por la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Timaná (Huila), a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JORGE ANDRÉS GEHEM ARTUNDUAGA
 Presidente

ALBERTO VARGAS ARIAS
 Secretario

Sede Principal